



**INFORME DE AUDITORÍA  
JEFATURA DE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**CÓDIGO:** F-GEI-04

**VERSIÓN:** 11

**FECHA:** 02/02/2021

**PÁGINA:** 1 de 16

**GENERALIDADES**

<b>Lugar y fecha de emisión:</b>	<b>Medellín, 5 de mayo 2022.</b>
<b>Destinatario del informe:</b>	Dirección, Subdirección Administrativa y Financiera, Jefatura Asesora de Comunicaciones.
<b>Nombre del informe:</b>	Auditoria de Ley seguimiento al cumplimiento de la norma NTC 5854 de 2011.
<b>Tipo de informe:</b>	<input type="checkbox"/> Preliminar <input checked="" type="checkbox"/> <b>Definitivo</b>
<b>Objetivo general del informe:</b>	Comprobar el cumplimiento de los requisitos de accesibilidad web, acorde con los lineamientos establecidos a través de la norma técnica NTC 5854:2011 y el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 de Min TIC, conforme a los lineamientos de las directrices de Gobierno Digital.

**CONTEXTO**

<b>Objetivo de Desarrollo Sostenible:</b>	Ciudades y comunidades sostenibles.
<b>Objetivo Estratégico Institucional:</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Gestionar los procesos de la entidad mediante control y la mejora de las metodologías institucionales.</li> <li>➤ Brindar un servicio que agregue valor público al ciudadano.</li> <li>➤ Promover una comunicación efectiva interna y externa a fin alinear las estrategias institucionales.</li> <li>➤ Promover la transparencia y a la legalidad en la actuación de la gestión pública.</li> </ul>
<b>Dimensión – Política MIPG:</b>	Transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción; 3ª dimensión gestión con valores para el resultado y 5ª dimensión Información y comunicación.
<b>Principios y valores (MIPG, Servidor Público, Institucionales):</b>	Honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia. Orientación a resultados, excelencia y calidad, integridad transparencia y confianza.

**INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE - JOCI**

<b>Objetivos específicos del informe (Cuando aplique):</b>	Evaluar el cumplimiento de la norma NTC5854 del 15 de junio de 2011 y el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 por parte de ISVIMED, en lo relacionado con los niveles de accesibilidad del portal web de la Entidad.
<b>Alcance del informe:</b>	Verificación al cumplimiento de los requisitos de Accesibilidad Web frente a la norma técnica NTC 5854:2011 y lo correspondiente a la Resolución 1519 de 2020 en el ítem accesibilidad, primer trimestre de la vigencia 2022, dentro del proceso Gestión de las TIC que gestiona la subdirección administrativa y financiera y el Proceso de Gestión de comunicaciones como supervisor del contrato de quien opera la página web institucional, con el fin de determinar las condiciones que cumple la página web del Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED para el sitio <a href="https://isvimed.gov.co/">https://isvimed.gov.co/</a> para facilitar el acceso a su contenido a personas con diferentes tipos de limitaciones físicas (cognitivas, visuales, auditivas, etc.).





<p><b>Limitación al alcance del informe (Cuando aplique):</b></p>	<p>Los pocos conocimientos técnicos por parte del equipo auditor en lo relacionada a la Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1 creada por World Wide Web Consortium (W3C).</p> <p>El alcance de la presente auditoria solo se centro en el criterio de accesibilidad a la pagina web, dejando de lado los demás criterios de Gobierno digital por razón de la capacidad operativa y los conocimientos técnicos que requiere esta.</p>
<p><b>Equipo auditor:</b></p>	<p>Héctor Francisco Preciado – jefe de oficina de Control interno-Supervisor y líder de la auditoria. Diego Echeverri Montoya – Profesional Universitario- Auditor.</p>
<p><b>Muestra de auditoría:</b></p>	<p>El sitio <a href="https://isvimed.gov.co/">https://isvimed.gov.co/</a>. para facilitar el acceso a su contenido a personas con diferentes tipos de limitaciones físicas (cognitivas, visuales, auditivas, etc.).</p>
<p><b>Metodología y procedimientos aplicados:</b></p>	<p>Se aplicaron procedimientos de auditoría como:</p> <p><i>Consultas:</i> realizando preguntas a los funcionarios auditados de manera verbal, para el entendimiento del funcionamiento de la página web.</p> <p><i>Observación</i> de los documentos establecidos y la normatividad aplicada.</p> <p><i>Revisión</i> de documentos y página web de la entidad, y las herramientas de gobierno digital establecidas.</p> <p>Herramienta como Pautas Web Content Accessibility Guidelines – WCAG.</p> <p>El estándar WCAG cuenta con criterios de cumplimiento compuestos por las características y orientaciones.</p>
<p><b>Resumen ejecutivo:</b></p>	<p>En vista que no se presentó objeciones y aclaraciones al informe preliminar comunicado mediante el memorando No. 2811 del 27/04/2022, se entiende que este queda en firme como informe definitivo, los responsables tendrán un plazo máximo de diez (10) días hábiles, para que presenten las acciones de mejoramiento para la observación contenidas en él; por medio del formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno. por lo tanto, este informe queda de la siguiente manera:</p> <p>Con el propósito de realizar la verificación del cumplimiento a la Norma Técnica Colombiana - (NTC) 5854 de 2011 y la Resolución No. 1519 de 2020, el equipo de control interno realizó seguimiento al sitio web, basado en la guía de accesibilidad de contenidos web y al anexo 1 dispuesto en la mencionada Resolución.</p> <p>La Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1 creada por World Wide Web Consortium (W3C) promueve la accesibilidad</p>





web para personas con discapacidad, permitiendo a las a este grupo de personas percibir, entender, navegar e interactuar en los sitios web. La guía WCAG establece 3 niveles que actúan en conjunto para proporcionar una orientación sobre cómo crear un contenido accesible para satisfacer las necesidades de todos los usuarios; a continuación, se evidencian las características generales.

- I) Existen cuatro principios **perceptible, operable, comprensible** y **robusto**, estos son los niveles más altos.
- II) Por debajo de los principios están las pautas, las trece pautas proporcionan objetivos básicos con el fin de crear un contenido más accesible para los usuarios con distintas discapacidades.
- III) Criterios de conformidad para satisfacer las necesidades de diferentes grupos y diferentes situaciones, se definen tres niveles de conformidad: **A** (más bajo), **AA** y **AAA** (más alto).

➤ Pautas Web Content Accessibility Guidelines – WCAG. El estándar WCAG cuenta con criterios de cumplimiento compuestos por las características y orientaciones, que deben aplicarse expresamente a los contenidos e información de modo que puedan ser utilizada por todos los usuarios. Por lo tanto, los principios descritos anteriormente (I) se agrupan en trece (13) pautas que dan contexto a cada uno de los principios, con el fin de crear un contenido más accesible para los usuarios con distintas discapacidades, en la siguiente tabla se evidencia una descripción general de las pautas de accesibilidad web.

Tabla 1. Pautas Web Content Accessibility Guidelines – WCAG 2.1

ITEM	PRINCIPIO	PAUTA	DESCRIPCIÓN
1	PERCEPTIBLE	Alternativas textuales	Se deben proporcionar alternativas textuales para todo contenido no textual de modo que se pueda convertir a otros formatos que las personas necesiten, tales como textos ampliados, braille, voz, símbolos o en un lenguaje más simple.
		Medios basados en el tiempo	Proporcionar alternativas para los medios basados en el tiempo
		Adaptable	Crear contenido que pueda presentarse de diferentes formas (por ejemplo, con una disposición más simple) sin perder información o estructura.
		Distinguible	Facilitar a los usuarios ver y oír el contenido, incluyendo la separación entre el primer plano y el fondo.
2	OPERABLE	Teclado accesible	Proporcionar acceso a toda la funcionalidad mediante el teclado.
		Tiempo suficiente	Proporcionar a los usuarios el tiempo suficiente para leer y usar el contenido.
		Convulsiones y reacciones físicas	No diseñar contenido de un modo que se sepa podría provocar ataques, espasmos, convulsiones o reacciones físicas.
		Navegable	Proporcionar formas de ayudar a los usuarios a navegar, encontrar contenido y determinar dónde se encuentran.
3	COMPRESIBLE	Modalidad de entrada	Facilite a los usuarios operar la funcionalidad a través de varias entradas más allá del teclado.
		Legible	Hacer que los contenidos textuales resulten legibles y comprensibles.
		Predecible	Hacer que las páginas web aparezcan y operen de manera predecible.
4	ROBUSTO	Asistencia para insumos	Ayude a los usuarios a evitar y corregir errores
4	ROBUSTO	Compatible	Maximizar la compatibilidad con las aplicaciones de usuario actuales y futuras, incluyendo las ayudas técnicas.

Fuente: Adaptado WCAG 2.1





La Resolución No. 1519 de 2020 Art.3° Directrices de accesibilidad web”. Establece que, a partir del 1 de enero del 2022, los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG 2.1).

Para el presente informe se evaluó lo establecido en el Anexo No.1 de la mencionada Resolución la cual hace alusión a todo el tema de accesibilidad para los estándares A.

### **1. VERIFICACIÓN PAUTAS DE ACCESIBILIDAD DE CONTENIDOS WEB.**

Con el propósito de realizar la verificación de las pautas de accesibilidad en la página web del ISVIMED, se utilizó dos herramientas la primera corresponde a una lista de chequeo la cual se encuentra como anexo No.1 en el presente informe, y como segunda herramientas el validador de accesibilidad WAVE que permiten verificar la accesibilidad en la página web como se muestra a continuación.

#### **1.1. Lista de chequeo de verificación pautas de accesibilidad**

El equipo auditor construyó una lista de chequeo identificada como PT (papel de trabajo como herramienta) y nombrada como anexo 1, la cual contiene los insumos básicos de Gobierno Digital enunciados en el numeral 4.3.2.1 del anexo 1 de la resolución No. 1510 de 2020, y que contienen parte de los principios y las pautas definidos en la guía WCAG 2.1, esta lista de chequeo no conto con el apoyo del personal de la Oficina de Tecnologías de la Información, porque dicha responsabilidad esta en cabeza de un tercero como operador de la página web institucional y cuyo supervisor del contrato *“administración de recursos para el desarrollo de actividades consistentes en garantizar mantenimiento y soporte técnico integral a la página web del isvimed; y brindar asesorías en estrategias de comunicación y ejecución del plan de medios de la entidad, de conformidad con los productos definidos”* lo ejerce la jefe de la oficina asesora de comunicaciones.

Se realizó la aplicación de la lista de verificación en el mes de abril obteniendo los resultados, que pueden ser consultados en el Anexo No. 1, que generan los siguientes gráficos.

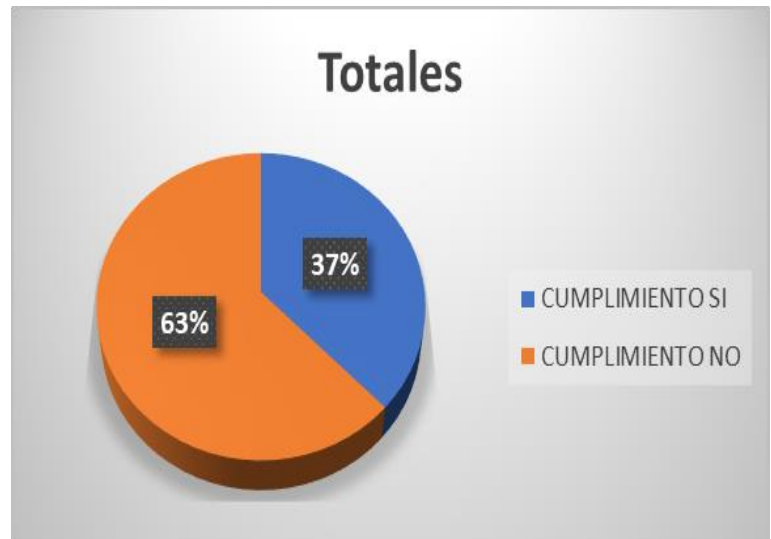
Ver anexo 1. PT. Lista de chequeo Accesibilidad a la página web según criterios de gobierno digital.





**GRAFICO 1.** Cumplimiento de Pautas, según PT lista de chequeo.

PAUTAS	AVANCES DE CUMPLIMIENTO	
	SI	NO
<b>Totales</b>	6	10



**Fuente información:** Herramienta lista de chequeo diseñada por el equipo auditor

Realizado la aplicación de la lista de verificación se identifica que de las 21 pautas de accesibilidad solo el equipo auditor pudo validar 16 de estas según lo establecido en el anexo 1 de la Resolución No. 1519 de 2020, los cuales, para cumplir con el nivel estándar A, se presenta un cumplimiento del 37 % equivalente a 6 pautas o descripciones de cumplimiento, identificando así que el 63% correspondientes a 10 pautas que se encuentran pendientes de ajustar y verificar en la página web, así como conocer de fondo el requisito legal.

Dado los porcentajes anteriores, se hace necesario fortalecer cada uno de los principios de accesibilidad en cuanto a la pauta de los contenidos que hace relación a la descripción interna que tienen las imágenes de la página web, así como fortalecer los medios basados en el tiempo el cual relaciona las alternativas que tiene el ciudadano para acceder a información de audio y video pregrabados con características que permitan la accesibilidad y usabilidad de estos.





Finalmente, la pauta de teclado accesible debe verificarse en su totalidad, pues es necesario habilitar en la página web todas las herramientas y mecanismos que permitan al ciudadano la usabilidad del teclado de forma sencilla y práctica. Adicional, es necesario confirmar la existencia de la pauta de modalidades de entrada, la cual garantiza que los usuarios operen la página web a través de varias entradas más allá del teclado.

## **1.2. Validadores de accesibilidad**

Con el propósito de verificar si el ISVIMED está aplicando correctamente los principios y pautas de accesibilidad WCAG 2.1 en la página web, se utilizó un validador de accesibilidad gratuitos con el propósito de confirmar si la página web de la Entidad cumple con los requisitos mínimos del nivel deseado, los resultados de la validación se muestran a continuación:

### **1.2.1. Validador WAVE**

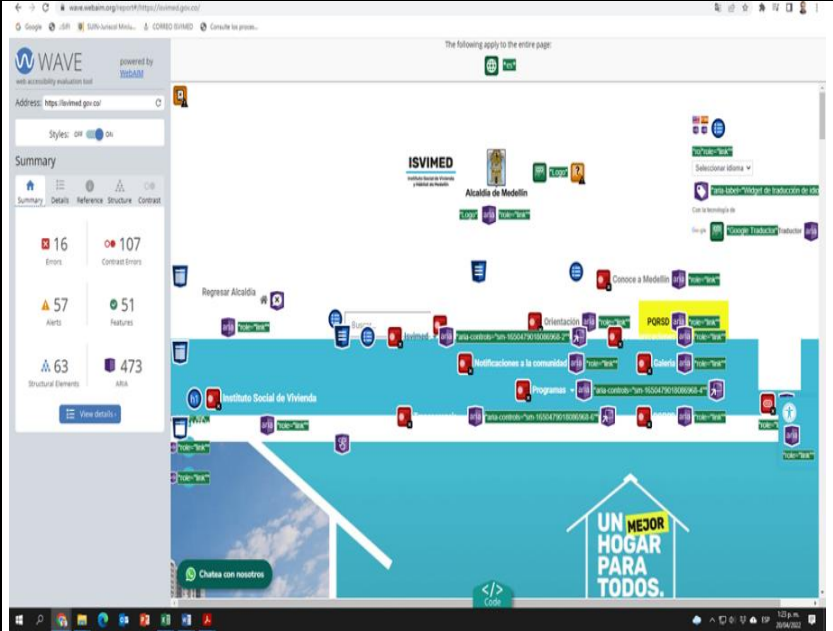
El validador web accessibility evaluation tool – WAVE valida gratis por URL, también disponible como extensión para Chrome. Solo disponible en inglés. El detalle del informe se muestra junto a la página, en el lateral izquierdo, y los resultados se pueden filtrar por WCAG 2.0 (A, AA, no admite AAA).

La ventaja de este validador es que puedes ver la página con los errores indicados en la misma; ofrece una opción para ver la página con o sin estilos, analizar el contraste o ver la jerarquía de encabezados; e informa de otras características de la página (HTML5/ARIA, elementos estructurales, textos alternativos, definiciones de idioma en la página, labels, etc.) Otra ventaja es que por cada error da mucha información, incluso sobre el algoritmo para evaluarlo.

A continuación, en la imagen No.1 se evidencia un resumen de los hallazgos identificados de la página web de la entidad, identificando que se presentan 16 errores, 107 errores de contrastes y 148 alertas.

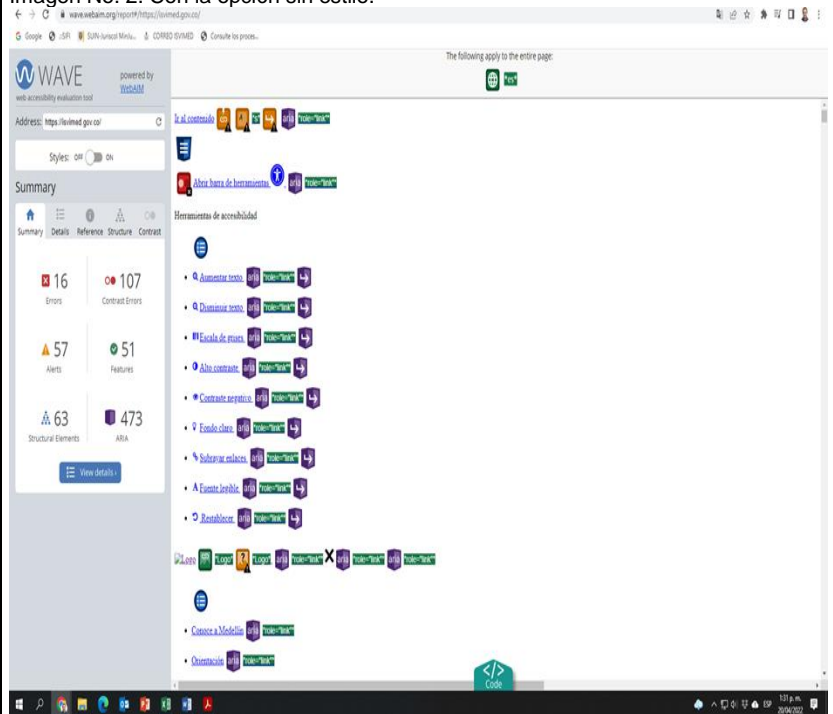
imagen 1. Resultados validadores WAVE





En la imagen No.2, los mismos resultados con la opción sin estilo que trae consigo la herramienta utilizada.

Imagen No. 2. Con la opción sin estilo.



Fuente de información: <https://wave.webaim.org/report/#/https://isvimed.gov.co/>.

De los 16 errores se identifica como más comunes y repetitivos los siguientes:





- Las imágenes no tienen un texto alternativo
- Los contrastes son muy bajos entre el texto y el color de fondo
- Existen botones vacíos sin información
- Varias imágenes contienen el mismo texto alternativo

Este validador muestra los errores en la página web, por lo tanto, es posible consultar el siguiente enlace, para así verificar en línea uno a uno de los errores arrojados.

<https://wave.webaim.org/report#/https://isvimed.gov.co/>.

Se sugiere a los líderes y responsables de implementar las guías de accesibilidad de contenidos web, hacer uso del auto diagnóstico de la Política de Gobierno Digital que trae MinTIC en el MIPG, el cual permitirá desarrollar el ejercicio de valoración del estado de la política en las cuales se estructura el MIPG, en aras de que la entidad logre contar con las líneas y aspectos a fortalecer.

El equipo auditor, en vista de la utilización de las herramientas de gobierno digital, quiso validar el acceso al portal único del Estado Colombiano.

#### **Portal Único del Estado.**

El equipo auditor de acuerdo a lo observado en la página web, la entidad no cuenta con el acceso al portal GOV.CO, desde su página web; En este sentido la entidad debe estar encaminada a la estrategia nacional de integración digital, el cual busca que sea un solo portal único del Estado Colombiano, el cual permite que sea un único punto de acceso digital del ciudadano a todos los tramites, servicios e información publica como es el portal GOV.CO.

#### **Detalle de resultados:**

<b>Observación Única</b>	<b>Condición:</b>	<p>La entidad no está cumpliendo en un 100% con los criterios de accesibilidad a la web, que se establece la Resolución 1519 del 2020, no obstante, en la presente auditoria no se evaluó los demás criterios que son de obligatorio cumplimiento para lo establecido en Gobierno Digital y de la cual la entidad no ha procedido a actualizar.</p> <p>La entidad como sujeto obligado a cumplir con los estándares A, AA y AAA que establece la Resolución 1519 de 2020, no cuenta con el acceso al portal GOV.CO, como entidad estatal.</p>
	<b>Criterio:</b>	<p><i>Cumplimiento parcial de la Norma Técnica Colombiana - (NTC) 5854 La Resolución 1519 de 2020 Art.3" Directrices de accesibilidad web". Establece que, a partir del 1 de enero del 2022, los sujetos obligados deberán dar cumplimiento a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accessibility Guidelines – WCAG 2.1).</i></p>







	<b>Causa:</b>	<p>El control establecido por la entidad para el cumplimiento de las guías de accesibilidad de contenidos Web, es inexistente, por lo tanto, estos no están siendo efectivos, a razón de que la normatividad vigente aplicable los tiene establecidos, el supervisor del contrato que opera la página web institucional, debe comenzar hacer cumplir dichos requerimientos normativos.</p> <p>Situación esta que puede genera debilidades en la gestión, pues la entrada en vigencia y la respectiva normativa tiene establecido que todos los sujetos obligados deben dar cumplimiento a los estándares AA de la guía de accesibilidad de contenidos en la web.</p>
	<b>Consecuencia:</b>	<p>El riesgo a la fecha se encuentra Materializado, pues si bien el alcance de la auditoria solo se centro en uno de los criterios de gobierno digital como es el de accesibilidad, y de acuerdo a lo establecido en la NTC, la entidad cumple parcialmente con los principios y las putas que esta requiere, situación que puede generar para el representante legal sanciones por parte de los entes de control.</p>
	<b>Recomendaciones:</b>	<p>Establecer las acciones de mejora para lograr cumplir con todos los requisitos de accesibilidad a la web con el fin de determinar acciones, recursos y tiempos y así garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 1519 de 2020 y la NTC-5854.</p> <p>Es necesario realizar la aplicación de la lista de verificación de pautas de accesibilidad con apoyo de entidades especialidades en temas de accesibilidad web.</p> <p>Atender los estándares de accesibilidad de contenidos web con sus respectivas guías, y así mismo, dar cumplimiento a los requerimientos de gobierno digital la cual está ligada a la política establecida en el MIPG.</p>
	<b>Medición del riesgo: (Materialización)</b>	<b>Alto</b>
	<b>Medición del control: (Existencia y diseño)</b>	<b>No Efectivo</b>
<b>Aspectos a resaltar:</b>	<p>La entidad cuenta con un operador para la página, y se encuentra en proceso de establecer un nuevo contrato, el cual debe tener en cuenta los estándares y pautas de accesibilidad para que sean cumplidos, así como todos los lineamientos de gobierno digital.</p>	
<b>Conclusiones:</b>	<p>La entidad debe dar aplicación a la directriz establecida sobre las condiciones que, a partir del <b>1 de enero del 2022</b>, deberán dar cumplimiento los sujetos obligados a los estándares AA de la Guía de Accesibilidad de Contenidos Web (Web Content Accesibility Guidelines - WCAG) en la versión 2.1, expedida por el World Web Consortium (W3C), conforme con los anexo aplicables en todos los procesos de actualización, estructuración y reestructuración, diseño y rediseño de los portales web y sedes electrónicas, así como de los contenidos existentes en éstas.</p>	





La entidad a debe dar cumplimiento a cada uno de los criterios que se establece para Gobierno Digital; Para ello se cuenta con los "Lineamientos *para la integración de entidades públicas al Portal Único del Estado Colombiano - GOV.CO*".

El análisis de accesibilidad web realizado en el presente informe, identifica que la página web del instituto presenta deficiencias en los principios y pautas de accesibilidad de acuerdo a los criterios evaluados lo cual no permite a los usuarios puedan percibir, entender, navegar e interactuar en la página web.

De acuerdo al anexo No.1, se podrán encontrar los comentarios realizados a cada uno de los avances que se encuentran en la página y de conformidad con el criterio establecidos.

Los videos publicados en la página web no todos contienen alternativa textual como subtítulos, evitando que las personas con alguna discapacidad puedan comprender la información, para esto es necesario habilitar opciones de subtítulos, no obstante, el último video subido a la página institucional que contiene mensajes alusivos al día de la mujer, no cuenta con ayudas textuales, adicional ninguno de los videos tiene incluido el lenguaje de señas para facilitar a las personas que tienen problemas auditivos.

Se debe comprobar los ajustes de contraste de la página web, con el fin de que las personas con visión reducida puedan leer la información de manera que los colores sean los adecuados para su fácil lectura.

Es necesario verificar la estructura interna de la página web, con el objetivo de que no tenga información o botones vacíos para garantizar una clara comprensión de la misma.

Tener en cuenta lo relacionado a la Ley de Racionalización de tramites (Ley 2052 de 2020), la cual dispone los sujetos obligados deberán automatizar y digitalizar la gestión interna de los trámites que se creen a partir de la entrada en vigor de la Ley, los cuales deberán estar automatizados y digitalizados al interior de las entidades, conforme a los lineamientos y criterios establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC). En caso de que la entidad no se encuentre en la capacidad o no cuente con la infraestructura requerida para dar cumplimiento a la citada Ley debe solicitar un plazo o modificación de los lineamientos de manera motivada.





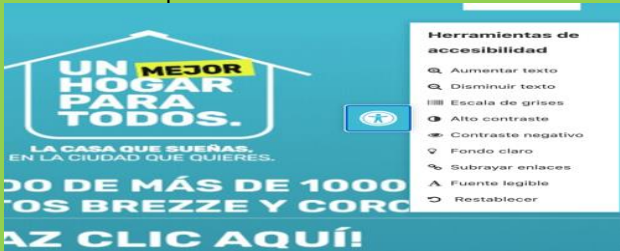
La entidad esta en mora de implementar la política de gobierno digital en la entidad, en aras de implementar los elementos que posibilitan su funcionamiento, para ello se requiere, tanto los dos componentes como los tres habilitadores transversales, los cuales deben contar con los lineamientos que se desarrollan a través de estándares, guías, recomendaciones y buenas prácticas, que las entidades deben implementar con la finalidad de alcanzar los propósitos de la política de Gobierno Digital.

Implementar las guías de accesibilidad de contenidos web, hacer uso del auto diagnóstico de la Política de Gobierno Digital que trae MinTIC en el MIPG, el cual permitirá desarrollar el ejercicio de valoración del estado de la política en las cuales se estructura el MIPG, en aras de que la entidad logre contar con las líneas y aspectos a fortalecer.


Los responsables tendrán un plazo máximo de diez (10) días hábiles, para que presenten las acciones de mejoramiento para la observación contenidas en él; por tratarse de un riesgo alto y un control no efectivo se requiere que los responsables implementen acciones de mejoramiento que consideren necesarias para el proceso, este puede hacerse por medio del formato estandarizado en el Sistema de Gestión de Calidad – SGC, documento con código F-GEI-06 Plan de Mejoramiento Institucional de Control Interno.

**Ver anexo a continuación No. 1. PT. Lista de chequeo Accesibilidad a la página web según criterios de gobierno digital; como parte integral del presente informe.**




CRITERIO NORMATIVO DE ACCESIBILIDAD	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
<p><b>RESOLUCIÓN N°1519 DE 24 DE AGOSTO DE 2020</b></p> <p><i>“Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”</i></p> <p>ANEXO 1. Lineamientos para Estandarizar las ventanillas únicas, portales de programas específicos de programas transversales del Estado y sede electrónica</p> <p><b>4.3.2. Accesibilidad</b></p>	<p><b>(a) Los contenidos de la sede electrónica</b> deben poder ser leídos a través de herramientas para lectura magnificada o lector de pantalla que faciliten el acceso a los contenidos por parte de las personas con discapacidad visual. El MinTIC pondrá a disposición de las autoridades un software que facilite la lectura de sitios web de los sujetos obligados. Las licencias de uso se extenderán en forma gratuita para uso de las entidades de nivel nacional, territorial, y organismos autónomos.</p>	<p>El sitio web no cuenta la función que facilita la lectura de la pagina de ISVIMED por parte de personas con discapacidad visual. En la página del MITIC se encuentra herramientas que deben ser implementadas. Este debe permitir que lea de manera automática los textos del sitio web.</p> <p>Link de implementación <a href="https://www.convertic.gov.co/641/w3-channel.html">https://www.convertic.gov.co/641/w3-channel.html</a></p>
	<p><b>(b) Barra de accesibilidad:</b> Se debe contar con una barra de accesibilidad visible, en la que se pueda modificar el contraste, reducir o aumentar la letra, y la opción de cambiar idioma.</p>	<p>El sitio web cuenta con la barra de accesibilidad. Verificar que al momento de usar desaparece.</p> 
	<p><b>(c) Disponer de un enlace de accesibilidad ubicado en el footer del home principal,</b> en el que se deberán indicar las medidas adoptadas por los sujetos obligados para el cumplimiento de las disposiciones de accesibilidad.</p>	<p>El sitio no cuenta con enlace de accesibilidad ubicado en el footer del home</p>
	<p><b>(d) Adecuar los contenidos audiovisuales de sus sitios web bajo los siguientes requerimientos:</b> Subtítulos o Closed Caption. En el plazo que determine las Directrices de Accesibilidad del MinTIC, todos los sujetos obligados deberán incluir en el 100% de los contenidos audiovisuales (vídeos) nuevos los subtítulos incorporados o el texto escondido (closed caption) auto activable por los usuarios. Esta disposición no aplica para transmisiones en vivo y en directo.</p>	<p>Varios de los videos verificado publicados en lo corrido del año no cuentan con subtítulos, no tiene la función para el Closed Caption para activarlo o desactivarlo en caso de requerirlo. Es necesario que esta función esté disponible para las personas con discapacidad auditiva</p>



CRITERIO NORMATIVO DE ACCESIBILIDAD	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
	<p><b>(e) Alternativas de texto:</b> Para cualquier contenido que no sea texto de forma que pueda ser interpretado del modo que precisen otras personas, tal como tamaño de letra extragrande, texto hablado, lenguaje de signos o un lenguaje más sencillo.</p> <p><b>(f) Contenido alternativo al audio o video:</b> Alternativas para cualquier información presentada exclusivamente a través de audio o vídeo. En el desarrollo web, ciertos contenidos como las imágenes o los vídeos disponen de la posibilidad de incluir texto alternativo.</p>	<p>El sitio web no cuenta con Alternativas de Texto "El objetivo de las alternativas textuales es proporcionar un contenido equivalente y accesible en caso de que no se pueda mostrar el contenido no textual. Si todo contenido no textual dispone de una alternativa textual que proporcione la misma información o funcionalidad nos aseguramos que esa información estará disponible para todos los usuarios.</p> <p>La alternativa textual estará disponible para los productos de apoyo (como lectores de pantalla) o agentes de usuario que transforman ese texto en información perceptible por los usuarios con discapacidad (voz, braille, etc.) o limitaciones técnicas."</p> <p>Los videos publicados en el sitio web no cuenta con el texto alternativo</p>
	<p><b>(g) Adaptable:</b> Crear contenidos en los que se puedan establecer tamaños de fuente, imágenes, botones, entre otros, para que los usuarios puedan configurar fácilmente el tamaño de letra con el que se sienten más cómodos para la lectura, con características responsive las cuales se adopten a cualquier dispositivo electrónico.</p> <p><b>(h) Distinguir:</b> Facilitar los contenidos para que los usuarios puedan disfrutarlos a través de su visualización o escucha. Se debe evitar el uso de tamaños de fuente reducidos o el uso de texto en gris sobre fondos blancos, dado que estos dificultan la lectura por parte de ciertas personas.</p>	<p>El sitio web cuenta con contenido el cual se puede establecer tamaño de la fuente, imágenes, botones, entre otros, los usuarios pueden configurar fácilmente el tamaño de letra con el que se sienten más cómodos para la lectura</p> <p>La página web, aunque cuenta con las funciones para aumentar las fuentes. Se evidencia que se tienen textos en gris sobre fondo blanco.</p> 



CRITERIO NORMATIVO DE ACCESIBILIDAD	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
	<p><b>(i) Accesible mediante el teclado:</b> Implementar las distintas funcionalidades para que se pueda acceder a ellas desde un teclado. Por ejemplo, los formularios pueden estar preparados para poder saltar de campo a campo mediante la tecla de tabulación, lo que hace más fácil su diligenciamiento.</p>	<p>El sitio en el formulario para las solicitudes de PQRSD, posee la funcionalidad para acceder desde el teclado permitiendo saltar de campo en campo.</p>  <p>Es preciso que en las PQRSD incorporen la protección de datos, de conformidad con lo establecido en la Ley, pues a la fecha no se están cumpliendo.</p>
	<p><b>(j) Suficiente tiempo:</b> En los contenidos que tengan tiempo de lectura controlado por timer, tipo banners desplegable u otros, establecer tiempos razonables para que los usuarios puedan leer o usar adecuadamente el contenido.</p> <p><b>(k) Evite efectos flash que puedan ocasionar ataques a quien los visualice:</b> no diseñar contenidos de tal forma que pueda ocasionar ataques, especialmente por el uso de ciertos contrastes de color en asociación con efectos de flash y parpadeo rápido de las imágenes.</p> <p><b>(l) Navegabilidad:</b> Ofrecer formas de ayudar a sus usuarios a navegar, encontrar el contenido y determinar dónde están dentro de su sitio web. Use URL semánticos, mapas del sitio, y otros recursos que faciliten la navegación de los usuarios.</p>	<p>El sitio no posee contenido que tanga tiempo. Por lo tanto, no es objeto de análisis en la auditoria</p> <p>El sitio web no contiene efectos flash ni contrastes de color.</p> <p>El sitio web no cuenta con mapas del sitio, ni migas de pan para ayudar a los usuarios a navegar “herramienta funciona como un GPS dentro de un robusto bosque, para guiarnos y encontrar el camino de vuelta, llegar a sitios específicos y entender correctamente a qué lugares podríamos dirigirnos desde el lugar en el que nos encontramos”</p>



CRITERIO NORMATIVO DE ACCESIBILIDAD	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
	<p><b>(m) Legibilidad:</b> Contenido de texto legible y fácilmente comprensible para los usuarios. Aspectos como el contraste y la posibilidad de variar el tamaño de las fuentes de letra, favorecen la legibilidad de los textos. Estos cambios se pueden presentar, siempre y cuando no afecte la autenticidad, integridad y fiabilidad del documento electrónico.</p>	<p>El sitio contiene contenido de texto legible y fácil para los usuarios y posee la función de variación de fuente.</p> 
	<p><b>(n) Predictibilidad:</b> Las páginas web deben aparecer y funcionar de una forma predecible por sus usuarios. Use las convenciones establecidas en su página de inicio también en todas las secciones y páginas internas.</p>	<p>Aunque el diseño web tiene contenido que permite en su menú conocer de antemano la información que contiene. Sin embargo, no está cumplimiento con los lineamientos de navegabilidad que el portal gov.co. <a href="https://xd.adobe.com/view/b9978cde-a7dc-4a4e-909e-ac52a2169ba0-ecc4/screen/8c3db66c-5293-4f4b-8575-9fb14d8f2c20?fullscreen">https://xd.adobe.com/view/b9978cde-a7dc-4a4e-909e-ac52a2169ba0-ecc4/screen/8c3db66c-5293-4f4b-8575-9fb14d8f2c20?fullscreen</a></p>
	<p><b>(o) Facilite la entrada de datos:</b> Ayude a sus usuarios a evitar y corregir los errores que puedan cometer al interactuar con su página web, rellenar formularios y seleccionar una opción. También hay funcionalidades que pueden ayudar a los usuarios autor rellenado los formularios cuando se detecta que los valores que esperan ciertos campos ya están disponibles en la memoria del navegador.</p>	<p>El formulario PQRSD, no posee funciones de auto rellenado que se encuentran en la memoria del navegador, no posee el campo tipo de identificación.</p> 



CRITERIO NORMATIVO DE ACCESIBILIDAD	DESCRIPCIÓN DE CUMPLIMIENTO	AVANCE DE CUMPLIMIENTO
	<p><b>(p) Etiqueta para elementos de texto y gráficos (Title y Alt):</b> Los portales específicos de programas transversales del Estado deberán brindar en su contenido, bien sea, botones, enlaces, imágenes, videos y/o textos una etiqueta (label) con su respectiva descripción.</p>	<p>El sitio web no posee etiquetas de texto y gráficos (Title y Alt).</p> <p>Las etiquetas ALT de las imágenes se utilizan como un texto alternativo, es decir, un texto que sirve para describir la imagen en sí.</p> <p>El atributo TITLE es una etiqueta o atributo que se puede utilizar tanto en imágenes como en enlaces. Es el encargado de ofrecer una descripción emergente de la imagen o enlace. Además, funciona en todos los navegadores. La etiqueta ALT de las imágenes es una etiqueta obligatoria.</p>

Cordialmente,



**HÉCTOR FRANCISCO PRECIADO**

Jefe de Oficina de Control Interno

Jefatura de Oficina de Control Interno

Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín - ISVIMED

(\*) **Firma digital.**

Elaboró	Diego Echeverri Montoya	Revisó	Héctor Preciado	Aprobó	Héctor Preciado
	Profesional Universitario – JOCI		Jefe oficina de Control Interno		Jefe oficina de Control Interno

(\*) VoBo digital

